



PROCESO EJECUTIVO

Radicado: 68001-40-03-006-2019-00385-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 20 de abril de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

MOTIVO DE LA PROVIDENCIA.

Se procede al **DECRETO DE PRUEBAS.**

PARTES

Demandante:

FRANCISCO JAVIER FORERO ARBOLEDA - CC. 13.744.837.

Demandado:

DEISY SUSANA DUARTE AVILA - C.C. 63.517.049.

Dentro de la presente Litis serán tenidas como **PRUEBAS** las siguientes:

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

1. Documentales:

- 1.1. Poder para actuar
- 1.2. Pagaré a la Orden No. 125944

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

1. Solicita tener como prueba la demanda y todos sus anexos.

En consecuencia, **EI JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: DICTAR AUTO DE PRUEBAS, de conformidad con lo descrito en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: REINGRÉSESE las presentes diligencias al Despacho para emitir sentencia anticipada de conformidad con el artículo 278 y 391 parágrafo 3 inciso 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 047 del 21 de abril de 2023.